



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Informe de Comisión

Ref. 4013/11; 426/12 y 3753/12

Fecha de realización: 23, 24 y 25 de Julio de 2012

Comisionados: Dante Gustavo López y Félix González Bonorino

Lugar: Localidad de Fortín Dragones, Provincia de Salta

Al Dr. Horacio Esber
Director de Derechos Sociales
De nuestra consideración:

Antecedentes:

De acuerdo a la comisión requerida por el Sr. Adjunto Primero del Defensor del Pueblo de la Nación, los antes mencionados procedimos a efectuar una visita a la localidad de Fortín Dragones.

Este requerimiento obedece a dos acontecimientos confluyentes.

Por un lado la presentación ante las oficinas del Defensor del Pueblo en CABA de múltiples quejas sobre el accionar de privados contra las comunidades aborígenes y criollos de la región, la denuncia de inoperancia del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable del Gobierno de Salta para frenar actividades de desmonte en la región, así como la casi imposibilidad de acceder a la justicia por parte de los damnificados ante la falta de respuesta oficial a sus denuncias.

La Delegación Salta del DPN efectuó dos visitas previas a esta región. La primera 11 de diciembre de 2011, emitiéndose el informe correspondiente y otra el 2 de julio del presente año, cuyos resultados fueron comunicados telefónicamente y resultaron en la presente comisión.

Las quejas presentadas tienen en la actualidad su referencia administrativa dentro del DPN en las siguientes actuaciones:

Act. N° 4013/11 caratulada: "MAMERTO NAVARRETA, sobre incumplimiento a la ley provincial de OTBN 7543 de Salta, en el municipio de Embarcación", Act. N° 426/12, caratulada: "ROCA, RAMON, sobre pobladores de la localidad de Dragones. Pcia. de Salta. Reclamos vinculados a la posesión de la tierras" y Act. N° 3753/12 caratulada: "COMISION CAMPESINA HERMANDAD CHAQUEÑA, sobre solicitud de intervención ante la desposesión de tierras a familias campesinas en el chaco salteño".



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Situación Legal, Ambiental, Económica y Social de la región

Dragones se encuentra sobre la RN 81 a unos 70 km de distancia de la RN 34 y 100 km de Embarcación, Municipio del que depende políticamente, en el Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Ambientalmente se encuentra en pleno parque chaqueño, en este caso también llamado chaco seco. Hoy se encuentra sometido a una alta presión desmontadora impulsada por los altos valores de la soja que han “empujado” a la ganadería fuera de las zonas centrales de la Argentina, desplazándolo hacia el “gran chaco argentino” y por lo tanto también a Salta.

El empuje de organizaciones ambientalistas encontró eco en el Congreso Nacional donde se sancionó la Ley N° 26.331 cuya aplicación a la Provincia de Salta se concreta en 2009.

Además, las actividades desmontadoras anteriores al año 2007 fueron de tal envergadura que impulsaron a algunos dirigentes de organizaciones aborígenes y criollas, asesorados por instituciones de diversa naturaleza a solicitar una medida cautelar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, prohibiendo los desmontes. Entre los ejemplos esgrimidos se encuentran los casos de avances sobre tierras de comunidades o criollos por parte de los empresarios, sin que exista una situación clara sobre la titularidad de tierras, ya que la Ley 26.160 suspendía los desalojos de los pueblos originarios hasta la determinación de los espacios correspondientes a los territorios reclamados.



Imagen N°1. Área de visita



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Esta situación fue general en la Provincia de Salta, mostrándose ejemplos de ello en la sustanciación del pedido de la cautelar, y para nada se circunscribieron solo a la zona de Fortín Dragones.

En Junio de 2009 fue reglamentada la Ley Provincial N° 7543, de Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo, elaborándose en ese mismo acto el mapa correspondiente. La zona visitada corresponde a Categorías I y II de conservación, (rojas y amarillas) como se puede observar en la imagen a continuación.

Simultáneamente con el Decreto reglamentario mencionado N° 2785/09, el Gobierno de la Provincia de Salta sanciona un Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2789/09, protegiendo de los desmontes a las tierras reclamadas por las comunidades aborígenes hasta que la Ley 26.160 fuera completada.

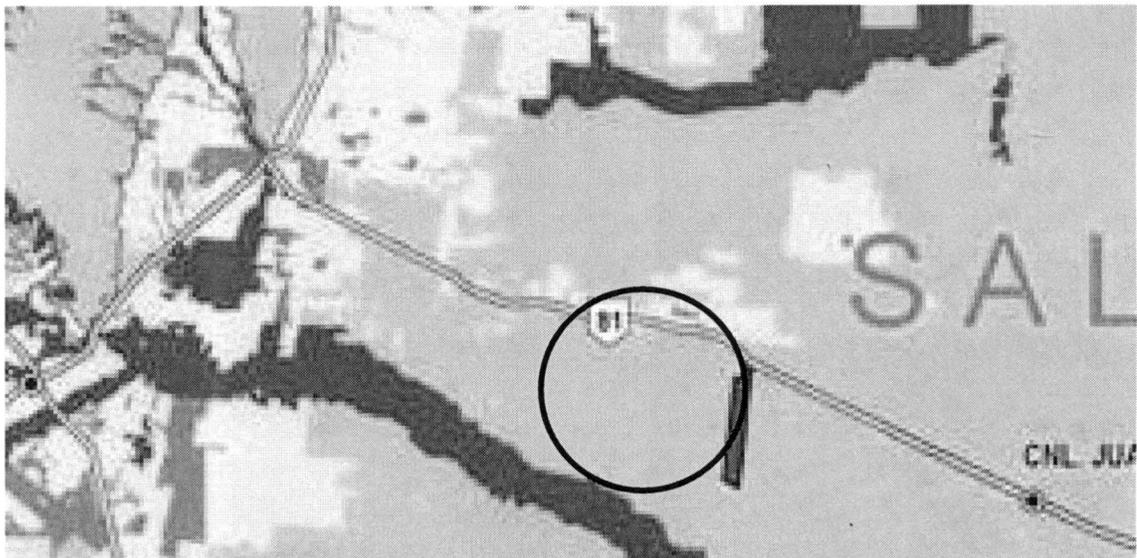


Imagen N°2. Área visitada de acuerdo al OTBN de Salta.

A este conjunto de decisiones normativas debe agregarse la sanción de la Ley N° 7658 que promueve el reconocimiento del sector criollo como un grupo con derecho a la tierra y a ser considerado un sector productivo con potencial de desarrollo.

Esta reseña de normas vigentes es doblemente importante ya que no solo nos daría muestras de una vocación política en el sentido de la protección de derechos de los pueblos, sino que nos aporta el marco legal en el que suceden los acontecimientos que motivaron la presente comisión.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Estado de avance de las Leyes

Sin embargo esta reseña no estaría completa si no se avanzara en describir sucintamente el estado de avance que este marco jurídico obliga a realizar en la Provincia de Salta.

La Ley 26.160 financia el relevamiento de las tierras de los pueblos originarios que en el caso de Salta totalizan una cifra cercana a las 400 comunidades desde la Puna, al Chaco y las Yungas. El fracaso del relevamiento es tal que implicó la anulación, en 2011, del convenio entre INAI y el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, IPPIS, por el que se financiaba al ETO, equipo de técnicos que efectuaría el relevamiento. Apenas una decena de carpetas habían sido presentadas.

Obviamente este hecho repercute en el Decreto N° 2789/09, impidiendo al sector productivo desprenderse de la "capa social" (amarilla) del OTBN, en aquellas zonas donde no hubiera reclamos por parte de los pueblos originarios. En los procesos de autorización de cambios de uso del suelo existe una instancia de consulta al IPPIS por parte de la Secretaría de Ambiente, pero al no contar este con información de campo esta institución no cumple con ninguna función de control sobre las tierras de sus representados.

Por otro lado y paralelamente, el INAI efectuó algunos relevamientos y confeccionó algunos mapas de territorios, aunque aparentemente estos no figuran en Ambiente de la Provincia, o al menos no son reconocidos como tales.

La Ley Provincial N° 7658 prevé la realización de un relevamiento de criollos, suerte de Censo de campesinos criollos, que le permita a la Provincia resolver los conflictos por la tenencia de la tierra, a la vez que suspendió los desalojos. Este relevamiento nunca se realizó por lo que la situación no pasó de ser una expresión de deseos. Recientemente la Legislatura salteña prorrogó la vigencia de la Ley mencionada, ante la clara realidad de que el gobierno no había avanzado nada en su ejecución y los reclamos permanentes de la gente de campo.

Respecto de la Ley de Bosques, la misma estuvo signada por la coexistencia durante estos primeros años de su vigencia, de la medida cautelar de la CSJN que frenaba los desmontes en cuatro Departamentos, incluyendo San Martín, lugar de la presente comisión. A finales del 2011 la CSJN se declaró incompetente en el tema, levantó la cautelar y traslado el asunto a la Suprema Corte de Justicia de Salta para que ella trate la cuestión de fondo. Recientemente esta Corte se declaró competente sobre el tema.

Lo cierto es que la Cautelar significó un fuerte incentivo para evitar el avance de los desmontes, sin embargo, a lo largo de 2012, se verifica una progresión de los mismos sin que haya cambiado la condición de restricción originada en la Ley de Bosques.

La instrumentación de los mecanismos de control por parte de la administración provincial parece haberse deteriorado a pesar de contar con mayores recursos originados en la propia Ley de Bosques y que deberían ser destinados para este fin específico. El Ministerio de Ambiente ha recibido aproximadamente \$30.000.000 en



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

concepto de fortalecimiento institucional por esta Ley. Parte de estos fondos fueron destinados al desarrollo del proceso de normalización de los lotes 55 y 14, sin embargo estamos hablando de una cifra importante si fuera volcada a fiscalización.

Existe un elemento socio-político que es necesario destacar. Las comunidades wichi de la RP 53 se han unido con aquellas de la RN 81 para conformar la Federación Wichi aglutinando a un total de 17 comunidades. Por otro lado, 6 grupos de familias criollas, que reúnen a unas 40 familias individuales se han agrupado también y solicitado la personería jurídica bajo la denominación de Asociación de Criollos Indigentes en espera de resolución del trámite. Ambas organizaciones se han unido para reclamar juntas contra, y ante, las autoridades del Municipio, la Provincia y la Nación. Esta unión es un acontecimiento trascendental ya que históricamente criollos y aborígenes se han encontrado en veredas opuestas para todos los fines.

Economía de la Región

Históricamente, la banda norte del Bermejo, coincidente con la actual RN 81, ha sido una región fuertemente deprimida. Las actividades principales fueron extractivas alrededor de la madera. Los dos quebrachos, el algarrobo y algunas otras especies fueron explotados fuertemente. Para estas tareas se utilizó en buena medida población aborígen y criolla, además de trabajadores golondrina que venían detrás del trabajo maderero y carbonero.

Junto a esto, y desde épocas muy antiguas, se desarrolló en la zona una ganadería sencilla, de escaso nivel de manejo y de baja calidad y productividad. Muchas veces ese era el cobro de los criollos que residían en la región, el permiso tácito a criar "sus vaquitas". Una familia criolla puede tener unas 200 vacas, según la tierra pero sobre todo el agua superficial que haya en los alrededores, porque si no tiene agua en superficie, la familia "baldea" (saca) del pozo, por día, el agua necesaria para dar de tomar a 200 vacas, poco más, poco menos.

Los pueblos originarios, por su lado, vivieron chagueando con el hacha o el machete durante décadas. Desde hace algunos años se produce el asentamiento progresivo de las comunidades aborígenes.

Estos dos grupos humanos son los habitantes permanentes del chaco salteño.

La transformación económica producida en la zona central del país impactó, e impacta a diario, sobre esta economía de subsistencia, en la medida en que el corrimiento de las zonas de ganadería hacia el chaco ha obligado al deslinde y cerramiento de amplias fincas, dejando progresivamente aislados a los criollos y a su ganado. Perdido el valor de la madera, ya explotada, estos campos habían perdido todo interés y fueron durante muchos años solo una anécdota para las familias de Salta u otras partes del país. Repentinamente cambios tecnológicos en la pastura a fines de los '90, pero sobre todo la introducción de la agricultura transgénica a principios del S.XXI, han



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

redimensionado el valor de esta tierra. Estos cambios atentan directamente al sistema tradicional de producción ganadera del criollo chaqueño.

Estos son los problemas que enfrentan las poblaciones visitadas.

Encuestas y visitas a campo

La comisión se llevó a cabo durante los días 23, 24 y 25 de julio ppdo., donde se recorrieron las diferentes comunidades aborígenes y campesinas del lugar, procediéndose a verificar sobre el terreno la comisión de los hechos reseñados por las comunidades y los criollos en las quejas de referencia.

Cada una de estas observaciones fue posicionada geográficamente, obteniendo información de las comunidades y familias que habitan su territorio y sobre las actividades que se desarrollan en los bosques nativos, información que se adjunta a la presente.

La comitiva recorrió -junto a los pobladores- las siguientes comunidades: La Chirola, Las Llanas, La Golondrina, La Paloma, Las Moras, Media Luna, Pozo El Bravo, La Fortuna, Monte Seco, Pozo Los Indios, y El Vizcacheral. En la recorrida se entabló especial contacto con los referentes de las familias, las que manifestaron la gravedad que están padeciendo con la problemática sobre la posesión de tierras, la tala indiscriminada, los deslindes y el cierre de caminos que comunican a las diferentes comunidades con postes y alambrados. Se adjunta un detalle de los casos reseñados.

Día 23 de julio. Encuentro en La Chirola.

El día 23 de julio se combinó con las organizaciones criollas y aborígenes la realización de un encuentro en la localidad de Fortín Dragones, con la finalidad de efectuar nuestra presentación y explicar los alcances de nuestra misión.

El encuentro se inició a las 14 horas y se prolongó hasta la noche. Se reunió importante información que permitió, junto con los antecedentes con que se contaba, organizar la visita a campo para verificar los hechos.

Alrededor de 20 quejas fueron presentadas en esa oportunidad, ampliando y reforzando a las que disponíamos.



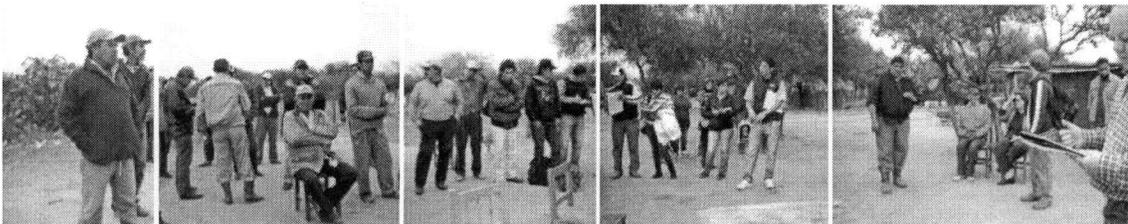
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Imagen N°3. Ubicación de comunidades sobre RN 81

Situación general de las comunidades.

Los dirigentes comunitarios se presentan a las reuniones con sus mapas bajo el brazo. Son los relevamientos efectuados por el INAI, en lugar del ETO que tiene la obligación, un "simulacro" de ejecución de la Ley N° 26160, que desconocemos si trae tranquilidad o temores a las comunidades, ya que los mismos no son reconocidos por las autoridades provinciales.



Reunión en La Chirola.

Sin embargo, estos mapas han generado una creciente preocupación y estado de conflictividad zonal, ya que las comunidades consideran estos dibujos como territorio



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

propio. Durante las reuniones los caciques presentaron estos mapas y se apoyaron en los mismos para ayudarnos a entender donde se encontraban los puntos de conflicto.

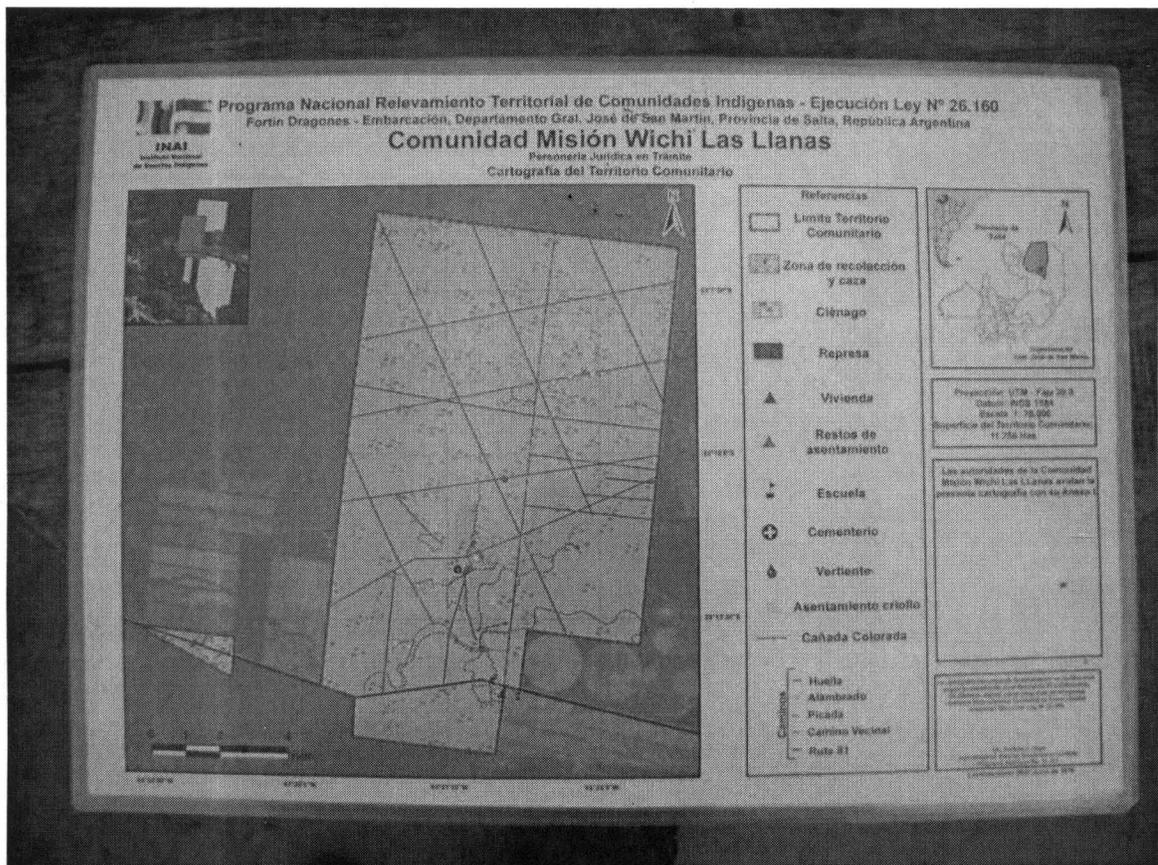


Foto del Plano del territorio de la Comunidad Wichi Las Llanas, relevado por el INAI. Cabe destacar como los límites dejan fuera del territorio las tierras bajo explotación agrícola. Queda indicado que la Comunidad tiene la Personería Jurídica en trámite.

Las denuncias más frecuentes rondan alrededor de algunas temáticas claves:

- 1.-Inexistencia del relevamiento territorial según la Ley 26160, a pesar de contar con mapas que se presentan como tales.
- 2.- Actividades productivas en sus territorios sin la aprobación del Ministerio de Ambiente.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

- 3.- Reducción, a través de obras de deslindes o cerramientos internos, que tampoco tienen autorización del Ministerio de Ambiente.
- 4.- El cierre de vías de comunicación
- 5.- Acuerdos engañosos entre propietarios privados y habitantes locales, sean criollos o aborígenes.
- 6.- Desmontes en zona amarilla.
- 7.- Falta de presencia del INAI y consecuente desconocimiento de sus derechos.
- 8.- Inacción del Ministerio de Ambiente de la Provincia junto a nula capacidad de limitar las actividades de los privados.
- 9.- Necesidad de obras de agua potable
- 10.- Mejoramiento de las escuelas
- 11.- Proceso de arrinconamiento a través del cercado de fincas vecinas que les van limitando los espacios en los que pueden desarrollar sus actividades ganaderas.

Durante esta visita a la Comunidad La Chirola, estuvieron presentes la Dra. Ana González y Alfredo Celiz del PROSOBO, quienes vienen trabajando hace tiempo con este grupo, además de un periodista.

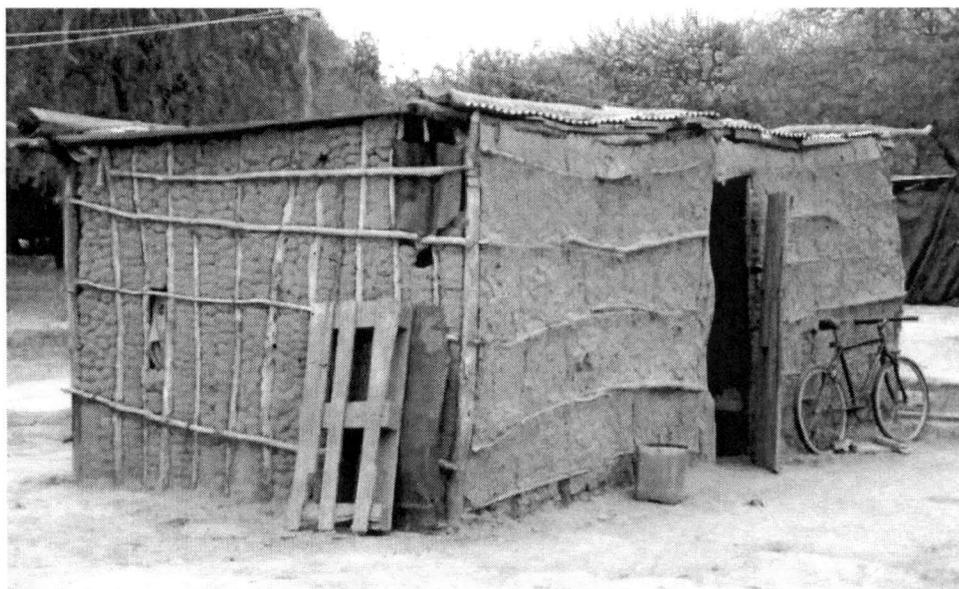
En La chirola también estaban convocados los criollos, reunidos en la Asociación de Criollos Indigentes, con su dirigente José Mamaní.

24 de julio, visita a quejosos en el terreno

La comunidad Wichi de Las Llanas (Imagen N°3) solicitó tener una reunión especial en su comunidad cosa que se realizó como primera acción de la mañana.

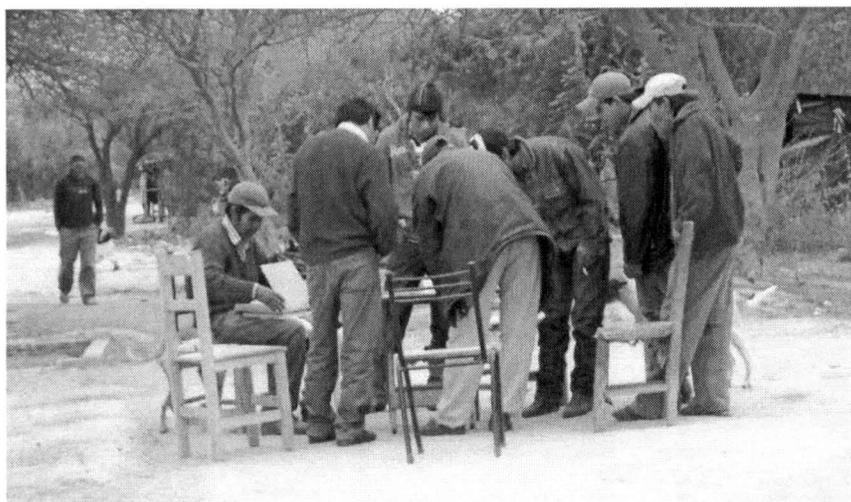


DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Típica casa Wichi. Comunidad Las Llanas

Las quejas rondaron sobre las mismas problemáticas. Falta de respuesta a sus quejas; falta de presencia del INAI; falta de trabajo; etc.



Reunión de trabajo en Las Llanas.

En Fortín Dragones se conformó la comitiva compuesta por Benjamín Roca de la Comunidad Wichi "La Corzuela", Avelino León del Vizcacheral, Elpidio Rodríguez de La Fortuna y Javier Navarrete de Pozo Los Indios.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Imagen N°4. Ubicación de los puestos y sitios visitados.

En todos ellos se verificaron acciones de diferentes productores, propietarios o sus dirigidos que pasamos a describir.

Pozo Bravo:

En este punto se está realizando un deslinde de una finca que dice ser del Sr. Namamuel. Cuando pasamos por el lugar se estaba trabajando en el deslinde propiamente dicho, depositando los postes que servirían para el alambrado. Inmediatamente el encargado de la operación se dirigió a nosotros de manera violenta, intimidándonos a dejar de sacar fotografías del sitio. La agresividad del hecho es consistente con los dichos de los pobladores sobre amenazas efectuadas ante sus reclamos por interrumpir estos trabajos sobre tierras que ellos estarían reclamando.

Estas y otras agresiones, incluso amenazas con armas de fuego, fueron denunciadas ante la policía local (Dragones) quienes labraron las actas: Acta Única N° 36 del 24/5/2012 y Acta Única N° 44 del 12/6/2012 por amenazas, las que se encuentran en el Fiscal Correccional N°1 de Tartagal. Estas denuncias no fueron contra Namamuel sino contra Alfredo Gutiérrez, de finca vecina, reclamada también por pueblos originarios.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Sr. Navamuel se baja del tractor para prohibirnos sacar fotos y expulsarnos.

Escuela Las Moras:

Dado que estábamos en período de vacaciones no pudimos tomar contacto con el Director o los docentes como para obtener información complementaria. La Escuela Las Moras es una pequeña instalación, idénticas en su construcción con otras del chaco salteño. Junto a ella se encuentra asentada la Comunidad Wichi Las Moras. El propietario de esta finca realizó un convenio con la comunidad wichi por medio del cual le cede a las 6 familias unas 600 has y los ayuda a cercar el predio que les toca tener. Este cerco rodea la escuela.

La denuncia en este caso habla de inconsistencias en la documentación de cesión, ya que al parecer el propietario quedaría con alguna instancia de control sobre esta tierra y cierta contradicción entre la superficie que tendría el antiguo catastro y la cédula actual.

Durante la visita se pudo conversar con el Cacique de Las Moras, quien confirmó la sesión de la tierra y el apoyo del propietario a la construcción del alambrado perimetral en el que estaban trabajando en ese mismo momento.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Posteado para el alambrado de la comunidad wichi Las Moras.

El Vizcacheral:

Se trata del puesto de la familia León. Según sus palabras han nacido allí y sus padres también. El deslinde de la finca pasa, en su caso por el predio donde están asentadas sus precarias viviendas. Al llegar al lugar no había nadie, sin embargo a los pocos minutos apareció Don León.

El reclamo principal es que el propietario lo está acorralando contra el alambrado, dejándole casi nada de terreno para la cría de su ganado. Aseguran que ellos no han tenido comunicación con el propietario para arreglar la problemática de su posesión.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Don León y personal de la Defensoría observando el sitio por donde pasa el deslinde en su "patio".

Los tres casos anteriores se encuentran dentro del mismo catastro N° 1419 del Dpto. San Martín.

La Fortuna:

En La Fortuna viven cuatro familias agrupadas en el corral de don Rodríguez. Todos familiares. También vive otra familia en el paraje, a algunos cientos de metros, con quienes mantienen distancia porque al parecer trabajan para el propietario.

Según las imágenes satelitales, esta se trataría de una finca diferente a la anterior, ya en Departamento de Rivadavia, bajo el número de catastro 434, aunque esto no nos fue confirmado por la familia Rodríguez. En el sitio se constató la acumulación de gran cantidad de postes de quebracho que según los quejosos se estarían vendiendo de manera ilegal. Esta acción se verificó en otros puntos de la recorrida.



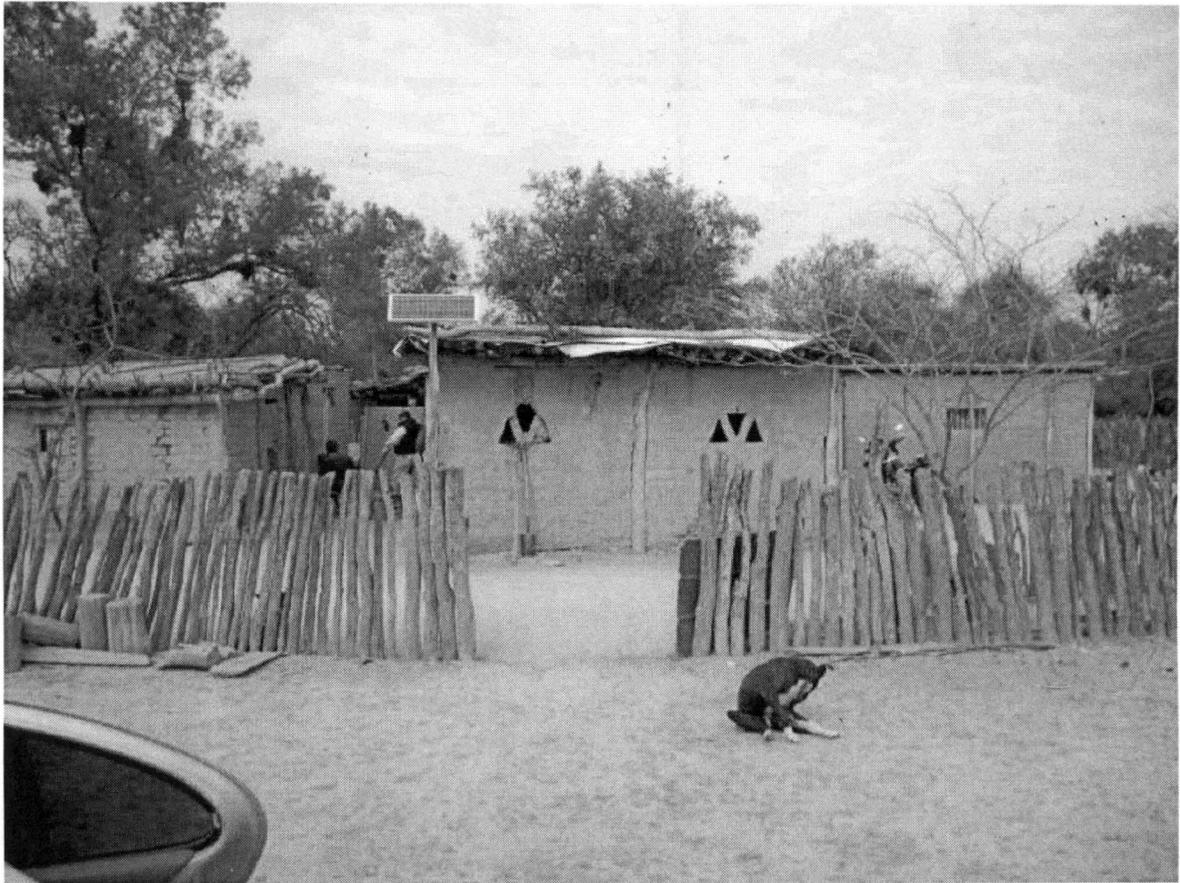
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Postes de quebracho en La Fortuna.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Puesto de los Rodríguez en el paraje La Fortuna.

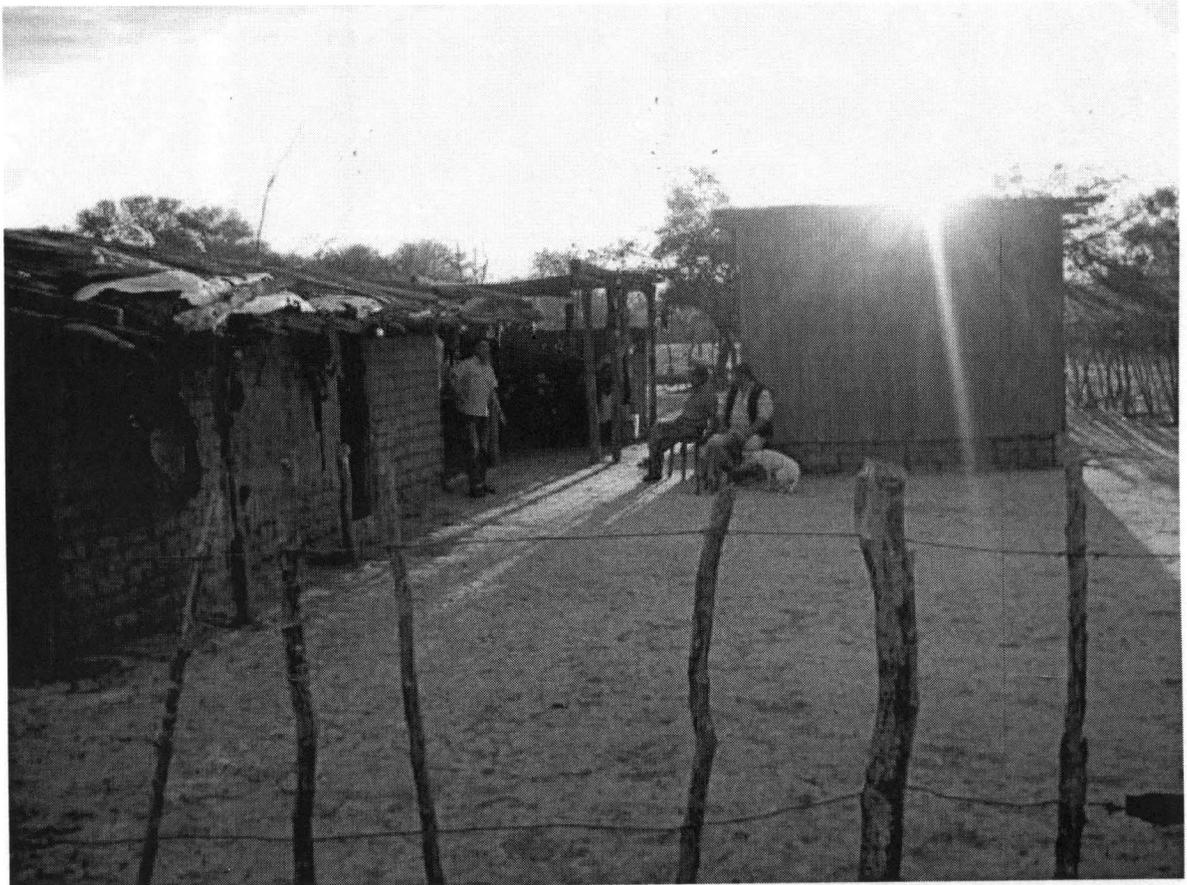
Rodríguez describe la misma situación que sus vecinos frente a los deslindes y posesión de tierras. Se sienten en una situación inestable, donde sus capacidades productivas se ven fuertemente mermadas por la acción de los grandes finqueros. Sus vacas no tendrán lugar donde pastar y ellos tendrían que emigrar faltos de trabajo.

Pozo de los Indios:

Pozo de los indios se encuentra a unos 30 km al oeste de La Fortuna, por caminos que recorren los peladares y montes chaqueños. Allí la familia Navarrete cría ganado mayor y menor.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



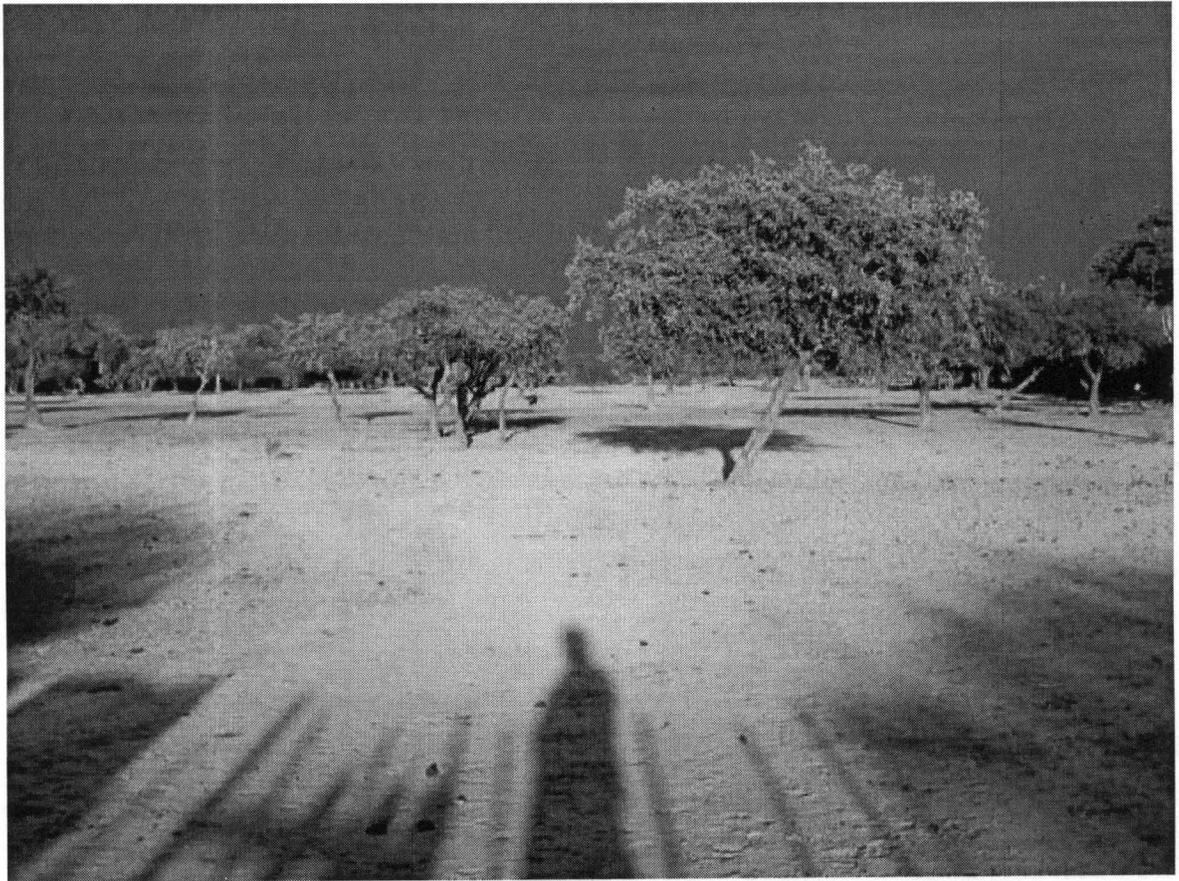
Puesto de la familia Navarrete en Pozo de los Indios

La situación de este paraje es sumamente complicada, ya que el propietario ha arreglado alguna cesión de tierras con familiares de los Navarrete y el proceso de cercado de estos predios, de entre 100 y 150 has cada uno, deja a la familia de Ramón en un rectángulo de algunas has. para toda actividad, cosa que es económicamente no sustentable.

Los pobladores repiten en este caso la denuncia por venta de postes sin permisos y la actividad de deslindes interiores sin autorización del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable del gobierno de Salta.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Sitio por el que pasará el alambrado



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Bañado transformado en madrejón. Antiguo cauce del río Bermejo donde se acumula el agua durante el verano. En invierno estas aguadas se secan.

Cuando observamos la imagen satelital con la localización de los puestos (Imagen N° 4), no deja de sorprendernos la ubicación de estos sobre la franja de paleocauces del Bermejo. Si bien esta región tiene la ventaja de contar ambientes naturales a donde acumular agua, también se trata de terrenos donde crece menos vegetación. Los peladares se dan por razones ambientales y por sobre pastoreo. Estos antiguos cauces son también, los primeros en inundarse y dejar a los puesteros aislados. Los caminos durante el verano son absolutamente intransitables.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

25 de julio. Reunión en Misión Salim

El 25 de julio por la mañana se organizó una reunión de comunidades en Misión Salim, convocando a las comunidades de Misión Salim, Misión Carboncito, Misión Esperanza y Misión Chaqueña.

Se trata de 4 misiones creadas por los anglicanos durante el S.XX, a las cuales les acababan de entregar finalmente la titularidad de las tierras.

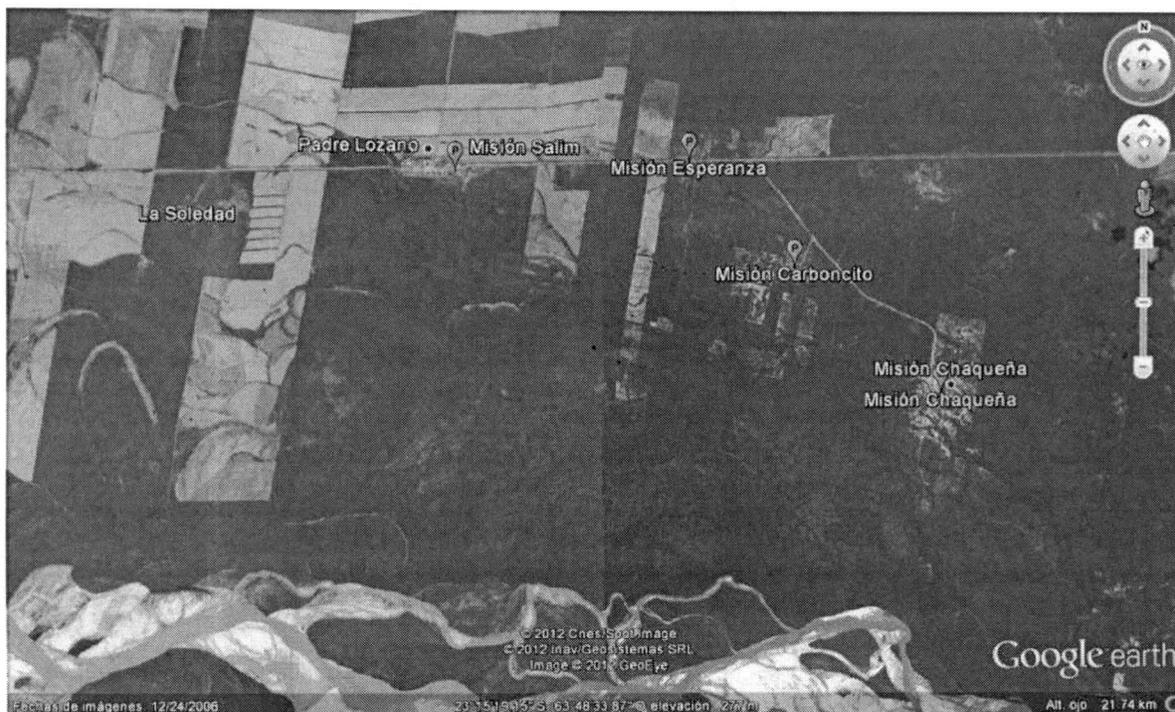
Todas se encuentran localizadas sobre la RP 53 y forman parte de la Federación Wichi.



Imagen con la visión general de la zona de Misión Salim y su posición respecto de Embarcación y Dragones (La Chirola)



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Detalle de la ubicación de las misiones de la RP53

La reunión se realizó en el Centro Comunitario de Misión Salim, con la presencia de dirigentes de Carboncito, Chaqueña y Salim. Se trata de una población importante de más de 2500 personas entre las 4 comunidades.

Al contar con los títulos de propiedad, la situación de estas comunidades es absolutamente diferente. Sus reclamos no pasan obviamente por el relevamiento de la Ley, sino por cuestiones vinculadas al desarrollo de la comunidad, infraestructura que les falta y trabajo.

Sin embargo existe un punto en común, ellos cuentan con problemas de venta de madera dentro de sus fincas que son denunciadas ante Ministerio de Ambiente y nunca logran frenar las operaciones. En general son problemas dentro de las comunidades entre diferentes grupos.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Reunión en Misión Salim.

Reunión con personal del Ministerio de Ambiente.

Durante la recorrida encontramos al equipo de Fiscalización y Control del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de Salta. Compuesto por un técnico/conductor, un abogado y un ing. en recursos naturales, este equipo estaba respondiendo por tercera vez en 15 días a los reclamos de las comunidades, quienes amenazaban con el corte de la RN 81 a la altura de Dragones.

El equipo tuvo una muy buena disposición para evacuar todas nuestras consultas ya que estaban buscándonos para que tuviéramos la versión del Gobierno.

Esta entrevista fue muy útil, ya que nos permitió confirmar buena parte de los dichos de los quejosos.

En un resumen sucinto:

- 1) La Provincia cuenta con solo un equipo de campo para fiscalizar y controlar la problemática de bosques y si bien se encuentra todas las semanas en el terreno, se ven superados por la dimensión del espacio.
- 2) El proceso de autorización de cambios de uso del suelo o de aprovechamientos sustentables en cualquier zona/color, no cuenta con una verificación de reclamo de pueblos originarios hecho por el IPPIS o interno de la Secretaría de Ambiente. Por lo que hoy se autoriza sin saber si las comunidades están reclamando esos espacios.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

- 3) Los mapas del INAI no son considerados como documento de ninguna validez.
- 4) Han detectado y multado cerca de 2800 has de desmontes ilegales en zona amarilla, suponen y tienen detectados una superficie mayor.
- 5) Las multas no tienen ningún impacto sobre los desmontadores y habiéndose retirado del predio las topadoras siguen su marcha. Ellos han verificado esto con impotencia.
- 6) No tienen permiso para ingresar a propiedades privadas para constatar y detener los desmontes, por lo que son sistemáticamente burlados por los propietarios o encargados de la operación.
- 7) Los deslindes de terrenos están autorizados, salvo cuando a través de ellos se constata el inicio de un desmonte encubierto.
- 8) Los acuerdos de cesión de tierras a pobladores locales son acuerdos privados y ellos no cuentan con documentación respaldatoria.
- 9) No cuentan con recursos para decomisar los postes u otros derivados de los bosques.

Respecto del accionar del INAI en la región

Las quejas de los dirigentes de la Federación Wichi de las rutas 81 y 53 respecto del Instituto fueron permanentes. Su falta de presencia y sobre todo la inexistencia de apoyo jurídico aparecen como temas centrales.

Al momento de escribir este informe el Dr. Antonio Dell'elce respondió un pedido del Defensor del Pueblo por nota N° 5505 del 4 de julio de 2012. En la misma indica la financiación de un servicio jurídico permanente para el Departamento San Martín.

Que el INAI, que habría financiado con 1,6 millones de pesos esa estructura jurídica tiene que refinanciar una nueva estructura a constituirse en la zona de Dragones para asesorar a la Federación Wichi y que para esta acción "vuelven" a aportar cerca de \$300.000.

Es decir lo que en la nota responden haber hecho no atendía los pedidos de la comunidad que lo reclamaba.